



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: CMF/rmv

ESTUDIO ECONOMICO

I.- CERTIFICADOS POR ESTADISTICA

1.- Gastos de la Sección de Estadística

A) Destinado exclusivamente a certificaciones

- Personal fijo..... 25.274.488.-
- Personal Eventual (3)..... 5.920.512.-
- TOTAL..... 31.195.000.-

B) Destinados al mantenimiento del Padrón de Habitantes.

- Personal Fijo..... 51.522.900.-
- Personal Eventual (5)..... 9.867.520.-
- TOTAL..... 61.390.420.-

A) 31.195.000.-Ptas x 76%..... 23.708.200.-

B) 61.390.420.-Ptas x 40% x 76% x 50%. 12.278.084.-

TOTAL PERSONAL..... 35.986.284.-

TOTAL MATERIAL 865.050/2..... 432.525.-

TOTAL ESTADISTICA..... 36.418.809.-

2.- Gastos de Recaudación Voluntaria

A) Personal destinado a la gestión recaudatoria en general..... 29.950.016.-

B) Personal destinado preferentemente al cobro de certificaciones..... 7.531.832.-

A) 29.950.016 x 8,25% x 76% x 50%..... 938.933.-

B) 7.531.832 x 76%..... 5.724.192.-

TOTAL RECAUDACION VOLUNTARIA..... 6.663.125.-

3.- Gastos del Servicio de Ingresos (Intervención)

- Personal..... 59.456.402.-

- Material..... 4.452.000.-

- TOTAL..... 63.908.402.-

63.908.402 x 0,3% x 50% TOTAL INTERVENCION..... 99.508.-

4.- Gastos de Tesorería

Personal..... 37.008.488.-

37.008.488 x 0,31% x 50% TOTAL TESORERIA..... 57.363.-

5.- Gastos de Informática

Programador..... 3.500.000.-

Duración media del programa..... 5 años

Coste por año..... 700.000.-

TOTAL INFORMATICA..... 700.000.-

1- ESTADISTICA..... 36.418.809.-



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: _____

2- RECAUDACION.....	6.663.125.-
3- INGRESOS (INTERVENCION).....	99.508.-
4- TESORERIA.....	57.363.-
5- INFORMATICA.....	700.000.-
TOTAL.....	43.938.350.-

Los Datos utilizados para realizar los cálculos que preceden son los siguientes:

- Ingresos anuales de la Corporación para el ejercicio de 1.993 según presupuestos.....22.000.000.000.-
- Certificados de residencia emitidos en un año..... 240.000.-
- Ingresado por certificado de residencia..... 70.000.000.-
- Porcentaje de 70 millones en 22.000 millones...0,31%
- Porcentaje de los certificados para reducción de tarifas de viajes respecto de todos los certificados.....76%
- Ingresos recaudados por recaudación voluntaria.....879.578.448.-
- Porcentaje de 70 millones respecto la cifra anterior.....8,25%

Los porcentajes del 50% se aplican para no repetir los costes en el cálculo de los certificados expedidos por Estadística directamente a por medio de Agencias de Viajes.

Se considera que una vez consolidado el nuevo sistema el 20% de los certificados se emitieron directamente por estadística y el resto (80%) por medio de las Agencias de lo cual resulta que por Estadística se emitiran unos 48.000 certificados anuales.

43.938.350.-Ptas / 48.000 certificados:.....915.-Ptas por certificado.

La citada cifra deberá ser reducida a un 45% de su importe como consecuencia de la reducción aproximada del 55% de los gastos de personal directamente destinado a la emisión de certificados quedando el coste por certificado en 412.-Ptas.

II.- CERTIFICADOS POR AGENCIAS DE VIAJES

1- Gastos de Estadística.	
B) 61.390.420 x 40% x 76% x 50%.....	12.278.084.-
Material.....	432.525.-
TOTAL ESTADISTICA.....	12.710.609.-
2- Gastos Recaudación	
A) 33.715.932 x 8,25% x 76% x 50%.....	1.056.994.-
B) 3.765.916 x 76%.....	2.862.096.-
TOTAL RECAUDACION.....	3.919.090.-
3- GASTOS DE INTERVENCION.....	99.058.-
4- GASTOS DE TESORERIA.....	57.363.-



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: _____

5- Gastos de Informática.

Coste del sistema modem.....	550.000.-
Coste del Programa.....	1.600.000.-
TOTAL.....	2.150.000.-
Duración media 5 años.	
TOTAL INFORMATICA.....	430.000.-

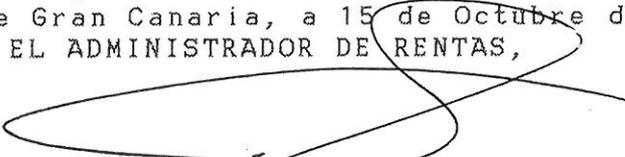
1.- Estadística.....	12.710.609.-
2.- Recaudación.....	3.919.090.-
3.- Intervención.....	99.058.-
4.- Tesorería.....	57.363.-
5.- Informática.....	430.000.-
TOTAL.....	17.216.120.-

Ptas.

El 80% de 240.000 certificados son 192.000 certificados lo que produce un coste por certificado de 90.-Ptas por certificado de Administración Municipal debiendo añadir a dicho importe el coste de gestión de la Agencia por lo cual el coste total del certificado al público podría quedar en 200.-Ptas en el supuesto de los emitidos por Agencias de Viajes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de Octubre de 1.993.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,


Carlos Machado Fernández.



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: CMF/rmv

I N F O R M E

Como consecuencia de muy variadas circunstancias entre las que debe destacarse a título meramente orientativo la experiencia acumulada en la gestión de las nuevas ordenanzas fiscales desde el 1 de Enero de 1.990, hasta la fecha, el aumento de los costes durante ese mismo período de tiempo pasando el Ayuntamiento de un presupuesto de gastos de 1.989 de 17.338 millones a 22.352 millones en 1.993, lo que supone un aumento de gastos en ese período de tiempo del 28,91%. Por otra parte tenemos la existencia de resoluciones judiciales contrarias a determinadas tarifas y por último la necesidad de modernizar la gestión de la Administración Pública, lo que impone nuevos sistemas con nuevos problemas y nuevas soluciones, entre las cuales se encuentran una regulación legal y especialmente en materia fiscal que respondan a las nuevas necesidades que se plantean. Por todo ello se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos por la Administración o Autoridades Municipales.

La modificación que se propone consiste en los siguientes puntos:

A) Los certificados de residencia expedidos por estadística para reducción de tarifas en los viajes con otras Islas y con la Península sufren una importante modificación originada de una parte por el coste exactamente igual de los expedidos para viajar a las Islas y los expedidos para viajar a la Peninsular. Y por otra parte la implantación de un nuevo sistema que permite obtener los certificados por medio de las Agencias de Viajes produce una reducción muy importante de los costes por la no participación en su expedición de la mitad del personal de la Sección de Estadística y la menor atención en tiempo del personal de la Recaudación Voluntaria destinado a la directa atención al público, ello plantea la posibilidad de establecer precios diferentes para los certificados emitidos directamente por Estadística y lo emitidos por medio de Agencias de Viajes.

B) Por otra parte la certificaciones de carácter general en la actualidad con una tarifa de 1.000.-Ptas precisan de una revisión en su importe basados en los costes de los años 1.988 y 1.989 produciéndose desde entonces un aumento de los gastos municipales muy cercanos al 30%, gastos que se pueden concretar en la participación de un técnico superior como Jefe de Departamento y un auxiliar, interviniendo directamente en su preparación. Teniendo en cuenta que del coste medio de un Técnico superior es de 4.500.000.-Ptas y de un auxiliar de 2.000.000.-Ptas anuales tenemos un coste de 6.500.000.-Ptas anuales que diariamente sería de 17.808.-Ptas y por hora de 2.374.-Ptas otorgándole a un certificado entre la busca de datos y su redacción un tiempo de media hora con un coste de 1.187.-Ptas de gastos directos a los que deben añadirse los costes del impreso, los de recaudación, mantenimiento de archivos y



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: _____

secretaría lo que obliga como mínimo a elevar la tarifa hasta 1.250.-Ptas con objeto de ajustar en lo posible los ingresos con los gastos.

La citada tarifa deber ser aumentada en ciertos casos por los correspondientes aumentos de costes como es el caso de varios folios en su extensión, necesidad de informe específicos de funcionarios municipales o impliquen un examen especial de los archivos municipales como consecuencia de la antigüedad de los datos objeto de certificación.

C) Por otra parte nos encontramos con la necesidad de suprimir la actual Tarifa VI por liquidaciones como consecuencia de la Jurisprudencia existente sobre la materia como muestra de la misma se puede señalar, la de 5 de Marzo de 1.990 del Tribunal Supremo existiendo impugnaciones contra la misma por determinados contribuyentes que se integran en este expediente.

D) Los aumentos de coste experimentados por la Administración Municipal desde 1.988 hasta la fecha y apuntados en el apartado "B" del presente informe abligan a revisar otras tarifas como las relativas a copias de planos cuyos importes se elevan de 250.-Ptas a 300.-Ptas y de 5.000.-Ptas a 6.000.-Ptas aumentos que no alcanzan el 28,91% de aumento medio de los costes desde 1.988 pero que tiene como finalidad el impedir un creciente desfase entre ingresos y costes.

E) Por último se incorpora como Tarifa V un nuevo concepto para la expedición de callejeros municipales que en la actualidad se daban al público por 250.-Ptas tarifa esta totalmente obsoleta con el coste del servicio prestado incluyendo elementos del gasto muy costoso como son:

Mantenimiento de Callejeros
Coste de Programas
Tiempo de Impresión
Material Utilizado

Con la Tarifa que se propone (1.500.-Ptas) se trata al igual que en otros apartados el evitar un desfase entre ingresos y gastos en especial en un caso como este donde el tiempo de impresión y el papel utilizado alcanzan esa cifra.

F) En cuanto a la gestión se incorpora an el artículo 7 del proyecto de ordenanza que se propone la posibilidad de suscribir el Excmo. Ayuntamiento convenios de colaboración con Agencias de Viajes para la emisión de certificados de residencia para reducir tarifas de viajes, convenios que irven para reducir los costes



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

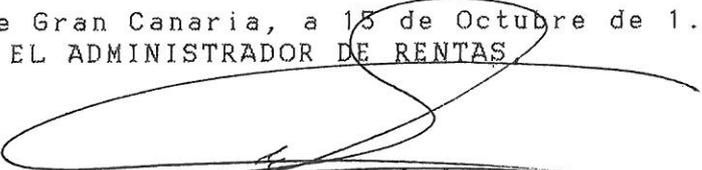
Referencia: _____

de los certificados y eliminan la existencia de aglomeraciones de ciudadanos casi diarias en las dependencias municipales.

H) También es necesario destacar la desaparición de la tarifa reducida de 50.-Ptas para certificados por "asuntos sociales" bajo cuya rubrica se abrió una puerta al fraude, por ello se sustituye por una tarifa reducida de 200.-Ptas en atención a la situación económica demostrada por el administrado y otra de 400.-ptas igual a la actual para casos concretos y exigidos por otras administraciones públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de Octubre de 1.993.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS


Carlos Machado Fernández.



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: _____

CMF/rmv

I N F O R M E

Como consecuencia de variar el resultado de las negociaciones con las diferentes Asociaciones de Agencias de Viajes se produce una modificación importante del convenio que constituye el apartado 5º del mismo como modificación de importante trascendencia, porque consiste en eliminar el tope impuesto a las Agencias sobre el coste del certificado y por lo tanto de la Tarifa I-A-2. Esa diferencia se produce como consecuencia de no aceptar las Agencias limitaciones o trabas al principio de libertad de mercados, lo cual, obliga a cambiar las previsiones establecidas en el estudio económico que figura al inicio de este expediente administrativo, con modificaciones de dichas previsiones que como consecuencia de la diferencia de ofertas al público ya no es válido establecer que el 80% de todos los certificados se emitirán por las Agencias lo cual implica mas certificados a emitir por Estadística directamente y por ello obliga a eliminar la reducción de costes estimada en un 55% en cuanto a los gastos de personal, destinado directamente a la emisión de certificados.

Lo expuesto nos obliga a realizar la siguiente previsión y los siguientes cálculos:

- 1º.- Certificados para viajes Península-Canarias 135.000.-
- 2º.- Certificados para viajes Interinsulares 105.000.-
- 3º.- Certificados para viajes Península-Canarias emitidos por Agencias 81.000.- (60%).
- 4º.- Certificados Península-Canarias emitidos por Estadística 54.000.- (40%).
- 5º.- Certificados Interinsulares emitidos por Agencias ---- 84.000.- (80%)
- 6º.- Certificados Interinsulares emitidos por Estadística 21.000.- (20%).

Esta nueva distribución de porcentajes se realiza como consecuencia de ser mucho mas atractivo para el ciudadano la emisión de certificados para viajes interinsulares por medios de las Agencias, que los viajes Península-Canarias debido que al unificar las tarifas a pesar del regimen de libertad de mercados de las Agencias, siempre será menos oneroso para los ciudadanos conseguir a través de las Agencias los certificados para viajes entre Islas, mientras que por el contrario en el caso de los viajes Península-Canarias o viceversa el incentivo económico de obtener el certificado por medio de Agencias será menor puesto que su repercusión en la ventaja económica obtenida por el ciudadano es inferior a la que se produce en el caso de los viajes entre Islas, ello nos obliga a corregir el resultado de los cálculos de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Administración de Rentas y Exacciones

Sección: _____

Referencia: _____

A) CERTIFICADOS POR ESTADISTICA

- 1º.- Coste 43.938.350.-Ptas
- 2º.- Certificados emitidos 75.000.-Ptas
- 3º.- Coste certificados 585,84.-Ptas

B) CERTIFICADOS POR AGENCIAS

- 1º.- Coste 17.216.120.-Ptas
- 2º.- Certificados emitidos 165.000.-Ptas
- 3º.- Coste certificados 104,34.-Ptas.

De lo anteriormente informado se puede obtener la propuesta que los certificados emitidos por el Servicio de Estadística podrán tener una tarifa que alcance las 400.-Ptas, teniendo en cuenta que la previsión de reducción de gastos de personal no puede establecerse en un 55% sino únicamente entre un 30% y un 35% sobre los costes de personal destinados en la actualidad al proceso de emisión de certificados por Estadística, y por otra parte la tarifa I-A-2, quedará en 100.-Ptas a cobrar a las Agencias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Octubre de 1.993.
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,